

**Acueducto Piedemonte norte El Challao**

1 mensaje

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial <planjordterritorial@lasheras.gob.ar>  
Para: Unidad Evaluaciones Ambientales <ueamendoza@gmail.com>, hsenese@mendoza.gov.ar, sbarros@mendoza.gov.ar, mvlombino@mendoza.gov.ar

10 de noviembre de 2022, 09:32

Ciudad de Las Heras, 10 de noviembre de 2022.

Lic. Humberto Mingorance  
Secretario SAyOT  
Provincia de Mendoza

CC. Arq. Victoria Lombino  
CC Soledad Barros.  
Unidad Evaluaciones Ambientales  
Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Objeto. Acueducto Piedemonte Norte. El Challao. Expte N° 35531-M-2021/Expte N° EX-2022-03730157-GDEMZA-SAYOT.**

De acuerdo a lo solicitado por vuestra Unidad de Evaluaciones Ambientales (UEA) SAyOT, la Municipalidad de Las Heras informa que:

1. El día 22SET2022, el Lic. Harold Senese presento en la UEA informe detallado; dando respuestas a vuestras observaciones y recomendaciones surgidas de DT.(Adjunto Informe).
2. El día 21OCT2022 se presentó documento escrito del representante legal del Acueducto Piedemonte Norte. El Challao por Municipalidad de Las Heras; el Dr. Mauro Homan Director de Asuntos Legales.(Adjunto Copia ).

Finalmente, esta Institución informa que la traza solicitada con detalles específicos, forma parte de la licitación en la cual se encuentra trabajando la empresa adjudicada.

Sin otro particular saludos A Ud; Atte.

--  
Lic. Pedro Noguera Suarez**3 archivos adjuntos** **Representante Legal .MH.pdf**  
207K **RESPUESTAS A Dictamen Técnico Acueducto Challao.pdf**  
329K **Informe MLH.pdf**  
283K



Ciudad de Las Heras, 10 de noviembre de 2022.

Lic. Humberto Mingorance  
Secretario SAYOT  
Provincia de Mendoza

CC. Arq. Victoria Lombino  
CC Soledad Barros.  
Unidad Evaluaciones Ambientales  
Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Objeto. Acueducto Piedemonte Norte. El Challao. Expte N° 35531-M-2021/Expte N° EX-2022-03730157-GDEMZA-SAYOT.**

De acuerdo a lo solicitado por vuestra Unidad de Evaluaciones Ambientales (UEA) SAYOT, la Municipalidad de Las Heras informa que:

1. El día 22SET2022, el Lic. Harold Senese presento en la UEA informe detallado; dando respuestas a vuestras observaciones y recomendaciones surgidas de DT. (Adjunto Informe).
2. El día 21OCT2022 se presentó documento escrito del representante legal del Acueducto Piedemonte Norte. El Challao por Municipalidad de Las Heras; el Dr. Mauro Homan Director de Asuntos Legales. (Adjunto Copia ).

Finalmente, esta Institución informa que la traza solicitada con detalles específicos, forma parte de la licitación en la cual se encuentra trabajando la empresa adjudicada.

Sin otro particular saludos A Ud; Atte.

Lic. NEGUEIRA, PEDRO  
COORDINADOR  
Ambiente y Ordenamiento Territorial  
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

COORDINACIÓN DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL - D.D.U.yA.  
Municipalidad de Las Heras

Arq. DELUGAN, RICARDO  
SUBSECRETARIO  
Desarrollo Urbano, Ambiente y Energía  
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

**Mendoza, 22 de septiembre de 2022**

**Ref.: Respuesta observaciones a DT  
de MGIA SISTEMA DE PROVISIÓN DE  
AGUA POTABLE – PEDEMONT  
NORTE**

**Srta. Técnica de la Unidad de Evaluaciones Ambientales  
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial  
ARQ-MA Victoria LOMBINO**

En cumplimiento de lo solicitado por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial se remiten las respuestas a las observaciones realizadas por el Lic. Duilio Hodar, del Instituto de Gestión Ambiental de la Universidad de Congreso.

Sin otro particular, y quedando atento a novedades, saludo a Ud. atentamente.

Lic. Harold Senese

Respuestas a las Observaciones del Dictamen Técnico de la MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA OBRA “SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – PEDEMONTE NORTE”

1. Definir representante legal del proponente del proyecto.

El representante legal del proyecto es el Dr. Mauro Homan

2. Presentar relevamiento y descripción de condiciones ambientales por tramo, donde se observen las condiciones del entorno a afectar y se permita ampliar la información del área a impactar con la ejecución de las distintas actividades que componen este proyecto (Ej. Traza de acueductos, sitios donde se emplazarán las estaciones de bombeo, obradores, potenciales forestales a erradicar, establecimientos frentistas que se verán afectados, en caso de corresponder, tales como escuelas, centros comerciales, puntos de conglomeración de habitantes, etc.).

Las condiciones ambientales de los tramos por donde pasará la traza son uniformes ya que se trata de espacios totalmente antropizados y urbanizados, donde las condiciones ambientales originales han desaparecido por completo.

3. Por tramo se deberá identificar los forestales a erradicar y previo a ello obtener la autorización de la Dirección de Recursos Naturales.
4. Se describe la acción de Desmonte - Limpieza del terreno como impacto ambiental moderado, pero no se detalla superficie a desmontar. Definir área donde se realizará desmonte, relevar y cuantificar forestales a erradicar, en caso de existir, y proponer plan de compensación forestal, en caso de corresponder.

Para responder el punto 4 y punto 5 se informa que el relevamiento de forestales está realizado, no se detalla aún ya que la parte ejecutiva aguarda tener la traza definitiva buscando precisamente el menor número de ejemplares a erradicar. En caso de tener que erradicar algún ejemplar se solicitará permiso a la autoridad de aplicación acatando el número de ejemplares a reemplazar por el erradicado y en el lugar que la Dirección de Recursos Naturales Renovables disponga.

Respecto la superficie a desmontar corre con el mismo criterio del párrafo anterior.

5. Debe redefinir la metodología de valoración de impactos y corregir matriz.

La metodología utilizada para la valoración de los impactos está descrita en la página 105:

***“Para la elaboración de las matrices de IA se utiliza la metodología propuesta por Vicente Conesa Fernández – Vitora, Guía Metodología para la Evaluación de Impacto Ambiental”***

6. Según la imagen satelital donde se muestra la nueva ubicación de la Estación de Bombeo Sanidad, se observan montículos que presuntamente serían de escombros y residuos. Definir programas de saneamiento de microbasurales en caso de corresponder.

Se notificará a la empresa para que antes de comienzo de la etapa de construcción de la obra se limpiará la zona referida, en caso que sea la responsable de esos montículos.

7. Se sugiere realizar medición de nivel sonoro de base y especificar en el pliego licitatorio de la obra que el Contratista deberá realizar controles periódicos de nivel sonoro, focalizando en áreas urbanizadas o con frentistas que pueden verse afectados.

Se le notificará a la empresa adjudicataria la sugerencia.

Respuestas a las Observaciones del Dictamen Técnico de la MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA OBRA “SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – PEDEMONTE NORTE”

8. Detallar cantidad de agua a consumir en la etapa de construcción para provisión del personal y para minimización de material particulado en suspensión.

En esta instancia es imposible definir el volumen de agua a consumir ya que se desconoce la cantidad de personal con que contará la empresa por el motivo que aún no se adjudica la obra.

9. Deberá definir cantidad de residuos estimados durante la etapa de construcción y sitio de disposición final habilitado para su gestión. Ampliar el plan de gestión de residuos. Se deberá contar con el dictamen sectorial del Departamento General de Irrigación.

Este punto se responde con lo expuesto en el punto anterior.

10. Se deberá informar la jurisdicción de todos los terrenos por donde transcurre la obra; Municipios intervinientes, Universidad Nacional de Cuyo, Dirección Provincial de Vialidad según corresponda.

Cómo se detalla a lo largo de la Manifestación General de Impacto Ambiental a través de los planteos en planos se advierte que la obra nace en el Departamento de la Ciudad de Mendoza, Ingresa a la Universidad de Cuyo como jurisdicción nacional, para luego ingresar al Departamento de Las Heras.

Se solicitarán los permisos correspondientes en los casos que se deban cruzar alguna calle o ruta perteneciente a Vialidad Provincial, acatando los protocolos correspondientes en la normativa interna de dicha jurisdicción.

11. Considerar en los futuros pliegos licitatorios de la obra en estudio, la exigencia de un Responsable Ambiental con formación específica en Ciencias Ambientales, con experiencia en obras de saneamiento y presencia permanente, focalizando en las actividades a realizar en el área, a efectos de ejecutar el Plan de Vigilancia Ambiental durante la ejecución de las obras.

El responsable ambiental para la obra es el Lic. Pedro Noguera Suarez

12. Debe elaborarse un Plan de Manejo Ambiental para la etapa de operación, donde se definan actividades de mantenimiento y frecuencias de las mismas.

La obra será gestionada en su etapa de operación por la empresa AYSAM, quienes poseen conocimientos suficientes para la gestión ambiental del manejo de las redes de agua, a través de sus manuales y protocolos.



"Año 2022- Héroes de Malvinas"

CIUDAD DE LAS HERAS, 20 DE OCTUBRE DE 2022.-

LIC. HUMBERTO MINGORANCE  
Secretario SAYOT  
Provincia de Mendoza

CC. SOLEDAD BARROS  
Unidad Evaluaciones Ambientales  
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

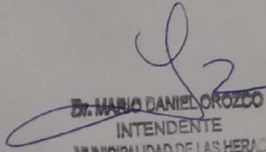
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

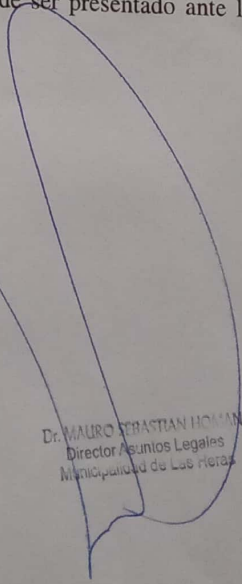
**Objeto. Acueducto Piedemonte Norte. El Challao, Expte N° 35531-M-2021/Expte N° EX 2022-03730157-GDEMZA-SAYOT.**

En la ciudad de Las Heras, a los 20 días del mes de octubre del 2022 siendo las 10:00 hs, en la Intendencia de la Municipalidad de Las Heras, el Dr. Mario Daniel Orozco, certifica que el Dr. Mauro Homan, Director de Asuntos Legales de esta institución, cuenta con capacidad suficiente para representar legalmente las gestiones que se lleven adelante en el Proyecto citado Ut Supra, Audiencia Pública y otros.

Es todo cuanto informo a fin de ser presentado ante las autoridades provinciales que lo requieran.

Sin otro particular, saluda Atte.

  
Dr. MARIO DANIEL OROZCO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

  
Dr. MAURO SEBASTIAN HOMAN  
Director Asuntos Legales  
Municipalidad de Las Heras



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas  
Nota Importada**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Presentación Mun. LAS HERAS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.